



REF: EJECUTIVO No. 00065- 2024

Señor Juez: Doy cuenta a usted del presente proceso, informándole que el Dr. JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO, en su calidad de apoderado judicial del antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., -hoy- SCOTIABANK COLPATRIA S.A., presenta escrito solicitando la terminación del proceso por pago total de las obligaciones No 0001000010161059, 0005000000461491 y 1008905912, las demás obligaciones seguirán siendo judicializadas y continuara el proceso en base a las que siguen en mora dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proveer. -

Barranquilla, 6 de mayo de 2024.


BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. - Barranquilla (Atl), mayo seis (06) el año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Visto el informe de secretaría que antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 461 del C. G. del P., se ordenará la terminación en los términos solicitados por el apoderado judicial de parte demandante, ante lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese la terminación por PAGO TOTAL, con respecto a las obligaciones No 0001000010161059, 0005000000461491 y 1008905912.-
2. Continúese la Ejecución con respecto a las demás obligaciones, existentes en el presente proceso.-. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ.

B.C.R.

Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad.
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 073 en la secretaría del Juzgado a las 7.30 a.m.
Barranquilla, mayo 7 de 2024.-
Secretaría,

Benilda Criales Rincón

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79e7a8400b7a8a05b5e41b6bbc4f789c9b7ce6f5e0eca140f3f6f0ea9b6c6add**

Documento generado en 06/05/2024 05:06:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>